



CONOCE LA RUTA DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES DE EDAD



1

LA DENUNCIA

La puede realizar de forma verbal o escrita, la víctima o cualquier persona.



Policía Nacional del Perú: Las comisarías
El Ministerio Público: Fiscalías de Familia/ Penal
Poder Judicial: Juzgados de Familia/Mixtos/Paz

2

LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA

A la niña o adolescente violentada sexualmente debe hacerse a través de instituciones que brinden información, orientación y asesoría frente a un caso de violencia sexual.

- Policía Nacional del Perú: Comisarías
- Ministerio Público: Fiscalías de Familia/ Penal
- MIMP: Centro de Emergencia Mujer, acompañan a las personas en el proceso
- Ministerio de Salud: Establecimientos de Salud
- Ministerio de Educación: Autoridades Educativas
- Otras organizaciones de la Sociedad Civil.

3

EL SEGUIMIENTO

Debe permitir acceder a la justicia. Para ello debemos tener en cuenta lo siguiente:

- Se inicia la investigación policial.
- Se realiza la entrevista única en la Cámara Gessel del Ministerio Público.
- Se identifica y ubica todos los medios probatorios, esto permite que el fiscal denuncie al agresor.
- Se dictan las medidas de protección. Los padres debemos garantizar la integridad de la niña o adolescente violentada.

5

LA RECUPERACIÓN

La recuperación integral de la niña o adolescente violentada garantiza que nuestros hijos vivan una vida libre de violencias.



4

EL PROCESO JUDICIAL

Debe garantizar la sentencia al agresor y la reparación a la niña o adolescente. Es importante el acompañamiento, apoyo y respaldo de los padres.

- Ministerio Público
- MIMP
- INABIF
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Justicia